

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »
Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe
 dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 173. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cieza	676	miento de la Orden de 31 de diciembre de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de enero de 1943), referente a la formación de los Censos de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre por los Ayuntamientos de España . . .	676
"Boletín Oficial del Estado"			
Ministerio de Agricultura			
Orden por la que se prolonga por tiempo indefinido la campaña de elaboración de orujos	676	Anuncios Oficiales	
Ministerio de Trabajo			
Orden por la que se declaran subsistentes para la campaña de recolección de cereales del presente año las mismas condiciones de trabajo de los años anteriores	676	Confederación Hidrográfica del Ebro	677
Administración Central			
Ministerio de la Gobernación			
Circular por la que se reitera el cumpli-		División Hidráulica del Norte de España.	677
		Anuncios de Subastas	
		Mancomunidad Sanitaria provincial de Santander	677
		División Hidráulica del Norte de España.	677
		Ayuntamiento de Villaescusa	678
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	679
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander y Villafufre.	679

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 173**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cieza, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Villalluso de Cieza.

Zona que se declara sospechosa: la comprendida dentro de un radio de cinco mil metros alrededor de Villalluso de Cieza.

Zona de inmunización: las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 33 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 21 de junio de 1944. 1300

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE AGRICULTURA****ORDEN**

Ilustrísimo señor: El artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de septiembre de 1943 señala que la campaña de extracción de aceite de los orujos grasos debe terminar en la primera quincena del mes de junio, estableciéndose al mismo tiempo que el Ministerio de Agricultura podrá prolongar la duración de dicha campaña cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Como quiera que la actual campaña de molturación de aceituna ha sido ampliada en algunas regiones, y por otra parte, el tratamiento de los orujos grasos se efectúa con lentitud, por escasez de disolventes, he tenido a bien disponer, accediendo a lo solicitado por la Comisaría General de Abastecimientos, que la indicada campaña de elaboración de orujos quede prolongada por tiempo indefinido; pero debiendo procurarse, por todos los procedimientos, acelerar cuanto sea posible su terminación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1944.—Primo de Rivera.

Ilustrísimo señor Secretario general técnico de este Ministerio. 1335

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de junio de 1944).

MINISTERIO DE TRABAJO**ORDEN**

Ilustrísimo señor: En uso de las facultades atribuidas a este Departamento, y a propuesta de esa Dirección General de Trabajo,

Este Ministerio ha acordado declarar subsistentes para la campaña de recolección de cereales del presente año las mismas condiciones de trabajo establecidas para las campañas de los años 1941, 1942 y 1943, en virtud de las Ordenes de este Ministerio, de aplicación en las provincias a que las mismas hacen referencia, de 27 de mayo, 2, 3, 23, 26 y 30 de junio de 1941, 26 de mayo de 1942 y 21 de mayo de 1943, teniendo en cuenta que las entregas en especie a los trabajadores en pago de su salario deberán ajustarse a lo dispuesto sobre el particular por los Organismos competentes en la materia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—Girón de Velasco. Ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de junio de 1944). 1322

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Administración Local**

Excelentísimos señores: Reitero a VV. EE. el cumplimiento exacto de la Orden de este Ministerio de 31 de diciembre de 1942, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de enero siguiente, a fin de que por ese Gobierno civil se dicten las disposiciones consiguientes para su exacto cumplimiento, con objeto de que se lleve a efecto la formación de los censos de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre correspondiente al período 1943-1944, conforme se indica en el vigente Reglamento de Movilización, publicándose la consiguiente circular en la forma que aquella dispone y adoptando las medidas necesarias para evitar ocultaciones o declaraciones erróneas en la confección de aquél, sancionándose severamente a los infractores y a los que, por apatía o negligencia en el cumplimiento del Servicio, incurran los que en él intervengan.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y exacto cumplimiento, excitando el celo de todas las Corporaciones municipales de su provincia, y a tal fin se servirá disponer se publique en el "Boletín Oficial" de la misma la Orden antes citada y la de esta Circular, concediendo un plazo de treinta días a los Ayuntamientos para que lleven a efecto el servicio que se ordena.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla. 1323

Excelentísimos señores Gobernadores civiles de todas las provincias y General Interventor civil de Marruecos.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de junio de 1944).

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro.—Embalse.—Expediente número 51.

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Bimón).

Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse de aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 15 de junio de 1944.
El ingeniero director, M. Echeverría (rubricado).

Relación que se cita

Número de orden, 1; propietaria, Junta administrativa de Bimón; finca: nombre. Monte Dehesa, número 220 del catálogo; clase, pastos. 1326

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Defensas

Anuncio y nota-extracto

Don Francisco Varona Revuelta solicita autorización para ejecutar obras de defensa de una finca de su propiedad, sita en término de Castañeda, provincia de Santander, que linda con la margen derecha del río Pas, contra las avenidas de dicho río.

Las obras que se proyectan consisten en la construcción de un espigón de encofrados metálicos situado aguas arriba del borde de un camino que limita la finca propiedad del peticionario y que desemboca en el río Pas; en el otro borde se proyecta un pequeño malecón, también de encofrados me-

tálicos, para defender el cierre y finca mencionados.

Se solicita la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en la Alcaldía de Castañeda, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 21 de junio de 1944.—El ingeniero jefe, Luis González Valdés. 1316

Derechos de inserción: 69,75.

ANUNCIOS DE SUBASTA**MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL****Anuncio de subasta**

Aprobado por la Superioridad el "proyecto de ampliación y reforma del Instituto provincial de Sanidad y del Dispensario central Antituberculoso de Santander", cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de doscientas sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesetas y setenta y siete céntimos (pesetas 262.656,77), se hace público por el presente que el concurso-subasta para la adjudicación de dichas obras se verificará el día veinte del próximo mes de julio, a las once de la mañana y en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, durante los días y horas hábiles de la mañana, en las oficinas del Instituto provincial de

Sanidad (Federico Vial, 9), donde estará expuesto el proyecto de referencia y pliego de condiciones, que podrán ser examinados por quien lo desee todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Santander, 27 de junio de 1944.
El delegado de Hacienda-presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial, Antonio Miño.

Derechos de inserción: 48,50.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Anuncio**

Autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas esta División Hidráulica del Norte de España para realizar, por el sistema de administración, las obras que comprende el proyecto de replanteo de alcantarillado de los pueblos de Maliaño y Muriedas, pertenecientes al Ayuntamiento de valle de Camargo (Santander), se abre concurso de destajo para la ejecución de los colectores, completamente terminados, comprendiendo excavación, relleno, tuberías, pozos registro y sifones de descarga automática, cuya orden de ejecución será la siguiente: colector número nueve (9), colector número uno (1), colector número dos (2), colector número siete (7), colector número ocho (8), colector número tres (3), colector número cuatro (4), colector número cinco (5), colector número seis (6) y colector número diez (10), hasta llegar a un presupuesto de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), de las cuales serán abonadas por el Estado ciento sesenta y cuatro mil doscientas pesetas (164.200,00) y por el Ayuntamiento del valle de Camargo ochenta y cinco mil ochocientas pesetas (85.800,00).

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse en las oficinas de esta División Hidráulica, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, Oviedo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, todos los días laborables, de las once a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de esta División Hidráulica del Norte de España, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, terminando el plazo

a las trece horas del último día señalado.

La apertura de pliegos se verificará, ante notario, en las oficinas de esta División Hidráulica, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50) pesetas, reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etc. La cédula se exhibirá en el momento de entregar la proposición, y el sobre llevará la indicación: "Proposición para el concurso de destajo de las obras que comprende el proyecto de replanteo de alcantarillado de los pueblos de Maliaño y Muriedas, pertenecientes al Ayuntamiento del valle de Camargo (Santander)", e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante recibo de la Pagaduría de esta División Hidráulica que acredite haber hecho el depósito o fianza provisional, y justificantes de estar al corriente del Retiro obrero, Subsidio Familiar y Accidentes del Trabajo.

La fianza provisional para poder concursar será de cinco mil pesetas (5.000), que se depositarán en metálico en la Pagaduría de esta División Hidráulica.

Esta fianza se convertirá en definitiva en el momento de la adjudicación, y quedará en la Pagaduría de esta División Hidráulica para responder de la ejecución de las obras, y será devuelta al destajista cuando las obras estén completamente terminadas y recibidas.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de sociedades, los documentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de diciembre de 1928.

Con arreglo a la Instrucción sexta de las aprobadas en 27 de febrero de 1932, se tendrá en cuenta para la adjudicación del concurso, la capacidad técnica y económica

de los concursantes, pudiendo, con arreglo a la Instrucción novena de las citadas, ser declarado desierto este concurso.

Oviedo, 16 de junio de 1944.—El ingeniero jefe, Luis González Valdés. 1327

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras a que se refiere el proyecto de replanteo del alcantarillado de los pueblos de Maliaño y Muriedas, pertenecientes al Ayuntamiento del valle de Camargo (Santander), suscrito por el ingeniero don Ricardo Cañada Alfonso, en 16 de agosto de 1943, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas. (1).

Asimismo, se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas, para cada oficio y categoría de obreros, por los organismos encargados en la materia.

... a ... de ... de 1944.

(Firma del concursante).

(1) Con arreglo a la Instrucción séptima de las aprobadas en 27 de febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

Derechos de inserción: 197,25

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Subasta de obras para la construcción de un local escuela unitaria de niños en el pueblo de Obregón

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia la subasta de ejecución para la construcción de un local escuela unitaria de niños en el pueblo de Obregón, de este municipio, por el tipo de 45.372 pesetas 48 céntimos, con arreglo al proyecto y condiciones respectivas aprobadas al efecto.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores en la

Caja municipal, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición del licitador, asciende a pesetas 2.268,60, y la definitiva, a la suma de 4.537,20 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las diecisiete horas, precisamente, de los en que se cumplan los veinte días, y teniendo lugar la subasta en la Casa Consistorial al siguiente día del término de admisión de pliegos, a las once de su mañana, en que se procederá a la apertura de los que se hubieren presentado, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación municipal y del secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y con arreglo al modelo de proposición que figura al final de este anuncio.

Se adjudicará el remate, con carácter provisional, al autor de la proposición más ventajosa, verificándose licitación por pujas a la llana, en la forma dispuesta en el apartado 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924, de manifestarse proposiciones iguales más ventajosas que las restantes.

La adjudicación definitiva será acordada por el Ayuntamiento, a tenor del artículo 17 del mismo Reglamento, quedando obligado el adjudicatario a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, con todas las consecuencias que su abstención pudiera acarrearle.

Será de cuenta del rematante abonar toda clase de gastos derivados de la presente subasta, con arreglo a las condiciones de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 19 de junio de 1944.
El alcalde, F. Vega. 1329

Modelo de proposición

Don N. N., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en... (calle y número), enterado del anuncio publicado por la Corporación municipal de Villaescusa para la subasta de las obras

de construcción de un edificio local escuela unitaria de niños en el pueblo de Obregón, y conocidos el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, con los que está conforme, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esta obra por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Derechos de inserción: 119,75.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega

Don Ignacio Summers Ysern, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que en este Juzgado, por don Manuel Urbina Carrera, como alcalde de este Ayuntamiento, se promovió expediente sobre información de dominio con referencia a la finca siguiente:

Posesión, en término de Duález, de este Ayuntamiento, sitios de Bandovia y Lluviaga, compuesta de una casa habitación, dedicada a vivienda, cuadra y pajar, y un terreno destinado a prado y huerta, con un poco de patio y corral. Todo forma una sola finca, que mide 76 carros con 17 céntimos, o 13.626 metros, 39 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, carretera nacional de Madrid a Santander; Este, finca propiedad de doña Asunción G. Pontanilla; Norte, herederos de Cotera Valet, o sea, de don Fermín Cotera Valet y hermanos, y al Sur, de Luis Cotera Presmanes, o sean, los antes citados hermanos Cotera Valet.

Dice el recurrente ser dueño expresado Ayuntamiento, en pleno dominio de la descrita finca, por compra a la citada Asunción González Pontanilla Valet, en escritura otorgada ante el notario de esta ciudad don José María Ilundain con fecha 23 de diciembre de 1943.

Por providencia de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 400 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento de la misma, citar, como por el presente se hace, a las personas que puedan tener cualquier derecho real con relación a la finca de que se tra-

ta, así como aquellas otras ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, si vieren convenirles, se personen en citado expediente y propongan cuantas pruebas les interesen oponer a las que propongan la parte recurrente y el Ministerio fiscal, dentro de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Torrelavega, diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, Ignacio Summers Ysern.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 91 ptas.

Don Vicente Marín Garrido, presidente de la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Valladolid, juez especial delegado, en sumario que se instruye por orden de la Sala segunda de lo criminal del Tribunal Supremo contra don José Porres y Porres, por el delito de coacción,

Hago saber: Que en dicho sumario especial, y por auto de esta fecha, ha sido acordada la expedición de la siguiente requisitoria:

José Porres y Porres, de estado casado, jefe provincial que fué de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Gobernador civil de la provincia de Valladolid, de edad aproximada de 40 años, estatura alta, de cabello moreno canoso, domiciliado últimamente en Santander, en la Primera Alameda, número 68 ó 6-8, piso 3.º derecha, procesado por el delito de coacción; en virtud de no haber sido hallado en su último domicilio, e ignorarse su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el magistrado juez instructor especial delegado de sumario, instruido por orden de la Sala segunda de lo criminal del Tribunal Supremo, en el Palacio de Justicia de Valladolid, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en aludido sumario, recibirle de claración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Valladolid, 5 de junio de 1944. El magistrado juez instructor, Vi-

cente Marín.—El secretario, Tomás de Lezcano." (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido el presente, en Valladolid a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Vicente Marín. 1259

Ramón Pinto Damica, hijo de Antonio y de Florinda, natural de Verín (Orense), de estado soltero, de profesión músico, de 19 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,536 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en la calle Antonio López, 49 (Madrid), encartado en el procedimiento previo 30-943, por los presuntos delitos de deserción y hurto, educando de Banda de la Plana Mayor de la Primera Legión de Tropas de Aviación, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante don José Castelló Sáez, teniente del Arma de Tropas de Aviación, juez instructor del Juzgado permanente número 1 (Cuatro Vientos); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Cuatro Vientos, 10 de junio de 1944.—El juez instructor, J. Castelló. 1281

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Antonio Noval Sierra solicitó permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de un C. V. en Menéndez Pelayo, 67, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de junio de 1944. El alcalde, A Abascal. 1291

Derechos de inserción: 13,50.

Ayuntamiento de VILLAFUFRE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1944, queda expuesto al público por el término reglamentario, a efectos de examen y reclamación.

Villafufre, 26 de junio de 1944. El alcalde accidental, Ramón López.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de junio de 1944

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 143. Sobre la moralidad pública	568	tratos de arrendamiento de fincas urbanas que existen en la actualidad ...	604
Circular n.º 144. Llamando la atención de los señores alcaldes sobre el Decreto del Ministerio de Trabajo de 1 de mayo próximo pasado, por el que se concede el Subsidio de Vejez a los trabajadores de más de 65 años	568	Bando (rectificado) prorrogando los contratos de arrendamiento de fincas urbanas	624
Circular n.º 145. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Voto	568	Circular n.º 165. Dando normas sobre los productos inmunizantes necesarios para el tratamiento sanitario obligatorio contra el Carbunco bacteridiano	624
Circular n.º 146. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villacarriedo	569	Circular n.º 166. Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de febrero de 1944	632
Circulares números 147, 148 y 149, declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Saro, Campoo de Yuso y Bárcena de Cicero, respectivamente	576	Circular n.º 167. Sobre expediente de expropiación forzosa en Torrelavega para ampliación de la fábrica SNIACE ...	644
Circular n.º 150. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	576	Circulares números 168, 169, 170, 171 y 172, declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Hazas en Cesto, Vega de Pas, Laredo, Los Corrales y Villafufre	668
Circular n.º 151. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Torrelavega	576	Circular n.º 173. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cieza	676
Circular n.º 152. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Torrelavega	576	Excmo. Diputación provincial de Santander	
Circulares números 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se indican	588	Cuentas generales de caudales, correspondientes al ejercicio de 1943, que rinden los señores presidente y depositario de esta Excelentísima Diputación	577
Bando prorrogando por un año los con-		Anunciando acuerdo de varios suplementos, habilitaciones y créditos extraordinarios en los capítulos que se mencionan	589
		Anunciando acuerdo de los nombramientos para las plazas de maestros de talleres del Hogar provincial	634
		Anunciando los precios de suministros durante el pasado mes de mayo de 1944.	644

	Págs.		Págs.
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de mayo de 1944	669	Orden por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Hotelera y de Cafés, Bares y similares	634
"Boletín Oficial del Estado"			
Presidencia del Gobierno			
Orden sobre ordenación de la campaña lanera 1944-45	582	Orden aprobada en Consejo de Ministros sobre la prima del Seguro obligatorio de Enfermedad durante la primera etapa de implantación	660
Ministerio de la Gobernación			
Orden Circular de 26 de mayo de 1944, por la que se amplía el plazo concedido por la de 22 de febrero último para la colocación, en la entrada, de los núcleos de población del territorio nacional, de rótulos indicadores del nombre de la localidad	596	Orden por la que se declaran subsistentes para la campaña de recolección de cereales del presente año las mismas condiciones de trabajo de los años anteriores	676
Orden de 29 de mayo de 1944, por la que se establecen los honorarios en los Bañeríos, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 27 de julio de 1943 ...	596	Ministerio de Obras Públicas	
Orden de 29 de mayo de 1944, por la que se amplía a un año el plazo concedido en la Orden ministerial de 18 de enero de 1943 a las viudas e hijos menores de farmacéuticos para continuar con la farmacia abierta al público	596	Orden de 22 de mayo de 1944, por la que se aclara el alcance de la de 13 de noviembre de 1940 referente a la elevación de tarifas por las Compañías de Tranvías	597
Designando, con carácter provisional, a los señores que se expresan para ocupar las Secretarías de Administración Local de segunda categoría que se mencionan	624	Ministerio de Agricultura	
Ministerio de Hacienda			
Orden por la que se dictan normas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto de 31 de marzo de 1944, que aprobó el Reglamento sobre protección a familias numerosas, a efectos de los beneficios fiscales regulados en los artículos tercero de la Ley de 13 de diciembre de 1943 y séptimo del citado Reglamento	652	Orden por la que se declara labor cultural el respigueo de las tierras de cereales y leguminosas para consumo humano	670
Orden por la que se regula la tramitación que ha de darse a los expedientes que las Corporaciones locales incoen al objeto de obtener la autorización que, para contratar empréstitos, previene el Real Decreto de 2 de abril de 1930 ...	670	Orden por la que se prolonga por tiempo indefinido la campaña de elaboración de orujos	676
Ministerio de Trabajo			
Decreto de 1.º de mayo de 1944, por el que se concede el Subsidio de Vejez a los trabajadores que, teniendo sesenta y cinco años en 1921 y habiendo trabajado más de cinco por cuenta ajena, no pudieron acogerse al Retiro Obrero ...	569	Administración Central	
Orden por la que se aclara la aparente contradicción entre el Reglamento de 31 de marzo de 1944 y la Ley de Protección a Familias Numerosas de 13 de diciembre de 1943	604	Ministerio de la Gobernación	
		Clasificando en quinta categoría la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (Tenerife) ...	597
		Convocatoria de concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Jefes de Sección provincial de Administración Local e Interventores de Fondos provinciales y municipales	612
		Reiterando la obligación de los Secretarios, Interventores y Depositarios de posesionarse de las plazas que les sean adjudicadas en propiedad, y disponiendo el cese de los mismos en las plazas que vinieran desempeñando, sea cual sea la naturaleza de éstas	644
		Declarando subsistentes once nombramientos en propiedad a favor de funcionarios del Cuerpo de Interventores de Fondos	645
		Circular por la que se reitera el cumplimiento de la Orden de 31 de diciembre de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de enero de 1943), referente a la formación de los Censos de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre por los Ayuntamientos de España...	676
		Anuncios Oficiales	
		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo: páginas 570, 584, 590 y	598

	Págs.		Págs.
Distrito Minero de Santander: páginas 583, 589, 597, 605, 619 y	661	Ayuntamiento de Reocín	647
División Hidráulica del Norte de España ...	599	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	656
Jefatura de Obras Públicas de Santander	605	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	656
Delegación provincial de Trabajo de Santander	606	Confederación Hidrográfica del Ebro	657
Servicio Nacional del Trigo	619	Ayuntamiento de Castro Urdiales	673
Distrito Forestal de Santander	645	Mancomunidad Sanitaria provincial de Santander	677
Comandancia militar de Marina de Málaga.	635	División Hidráulica del Norte de España.	677
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	635	Ayuntamiento de Villaescusa	678
Junta de las Obras del Puerto de Santander	635	Administración de Justicia	
Servicio Nacional del Trigo	645	Providencias judiciales: páginas 572, 585, 593, 600, 607, 619, 628, 639, 647, 657, 663, 673 y	679
Junta provincial de Beneficencia de Santander	654	Administración Municipal	
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Santander	660	Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Cabezón de la Sal, Ribamontán al Monte, Liendo, Voto, Saro, Cartes, San Pedro del Romeral, Villacarriedo, Arenas de Iguña, Udías, Los Corrales de Buelna, Luena y Reocín	573
División Hidráulica del Norte de España.	662	Ayuntamientos de: Cartes, Ruento y Villaescusa	586
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	662	Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Ampuero, Arnuelo y Castro Urdiales	594
Servicio Nacional del Trigo	662	Ayuntamientos de: Torrelavega, Enmedio, Peñarrubia, Solórzano, Reinosá y Laredo	601
Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander	671	Ayuntamientos de: Torrelavega y Liérganes	610
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	672	Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Rionansa, Santiurde de Toranzo, Cabezón de Liébana, Ruiloba, Suances y Bareyo	619
Confederación Hidrográfica del Ebro	677	Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Corvera de Toranzo, Camaleño, Molledo, Liérganes, Puentevesgo, Soba, Bareyo, Reinosá, Villaescusa y Los Corrales de Buelna	629
División Hidráulica del Norte de España.	677	Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Entrambasaguas, San Pedro del Romeral, Marina de Cudeyo, Ruesga, Luena, Mazcuerras, Guriezo y Ampuero	639
Administración Económica		Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga y Rasines	648
Tesorería de Hacienda de Santander	591	Ayuntamientos de: Penagos, Piélagos y Cabuérniga	658
Administración de Rentas Públicas de Santander	591	Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Santoña, Reocín, Castro Urdiales, Camaleño, Ramales, San Vicente de la Barquera y Herrerías	664
Delegación de Hacienda de Santander	600	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Luena	674
Administración de Rentas Públicas de Santander	600	Ayuntamientos de: Santander y Villafufre.	679
Anuncios de Subastas		Anuncios Particulares	
Ayuntamiento de Guriezo	572	"Vapores Costeros", S. A.	594
Notaría de don Manuel Quijano	572	S. A. "El Sardinero"	642
Ayuntamiento de Camaleño	585	Depósito Franco de Santander	674
Ayuntamiento de Molledo	593		
Ayuntamiento de Santa María de Cayón ...	606		
Ayuntamiento de Enmedio	606		
Ayuntamiento de Castro Urdiales	607		
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	607		
Ayuntamiento de Castro Urdiales	619		
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	628		
Junta provincial de Beneficencia de Santander	635		
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	636		
Ayuntamiento de Castro Urdiales	637		
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	638		
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	638		
Excelentísima Diputación provincial de Santander	645		
Confederación Hidrográfica del Ebro	645		
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	646		
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	646		